

(AUTORIZAR AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM) PARA QUE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO EN MATERIA DE HIDROCARBUROS ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 13-2019, Aprobado el 17 de Enero de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 22 de Enero de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministerio de Energía y Minas (MEM) para que, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN PARA EL INTERCAMBIO EN MATERIA DE HIDROCARBUROS ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de enero del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.